

**2664**

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio y Museos, de la Consejería de Cultura, por la que se incoa expediente para declarar Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el inmueble correspondiente a «Iglesia Parroquial de la Asunción», localizado en Tobarra (Albacete).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, esta Dirección General de Patrimonio y Museos ha acordado:

Primero.—Incoar expediente para declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el inmueble que se describe en el anexo.

Segundo.—Disponer la apertura de un período de información pública, a fin de que todos cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que consideren oportuno, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de esta Dirección General de Patrimonio y Museos (plaza Cardenal Silíceo, sin número, Toledo), y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Tobarra (Albacete) que, según lo dispuesto en los artículos 11 y 16 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, las obras que hayan de realizarse en dicho inmueble, o en su entorno, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por el órgano autonómico con competencia en la materia (Comisión del Patrimonio Histórico respectiva o, en su caso, esta propia Dirección General de Patrimonio y Museos).

Quinto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Sexto.—Promover la publicación del presente acuerdo en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» y en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de lo dispuesto en los artículos 59, apartados 4 y 5, y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 15 de noviembre de 1999.—El Director general, Rafael López Martín de la Vega.

**ANEXO***Descripción histórico-artística*

La Iglesia Parroquial de la Asunción de Tobarra (Albacete) es un templo construido entre 1546 y 1616, de estilo renacentista español, en el que, partiendo de una planta gótica (cabecera poligonal y contrafuertes), los soportes son clásicos, con medias columnas con retropilastra que presentan excesiva altura hasta alcanzar la pequeña imposta que recorre todo el edificio a la altura del arranque de las nervaduras góticas de las bóvedas. Esta manera de proceder es común en dichos templos que se construyen en España en el siglo XVI.

Este singular edificio se compone de una gran nave central, de planta rectangular con cabecera poligonal, de bastante altura, con bóvedas de

crujería gótica y capillas laterales, regulares, siete a la izquierda y seis a la derecha, de planta cuadrada y bóvedas de crujería gótica, cada una diferente y presentando, en algunas, elementos renacentistas. Los soportes en la nave central lo constituyen pilastras homogéneas, de gran altura, en sillería y de corte manierista. Las capillas laterales se abren a la central a través de arcos de medio punto elaborados en sillería sobre medias columnas adosadas, también manieristas. Los paramentos se realzan en mampostería recubierta con enlucido de yeso.

Consta de dos puertas de acceso: Una la principal, a la plaza de España, y, otra, a la parte norte; a los pies posee un coro alto y una torre de bastante altura en la parte derecha.

Además del edificio principal, ya descrito, consta de una sacristía, despacho parroquial adosado a la cabecera del templo. Bajo estas dependencias con acceso a la calle se encuentran un sótano con bóveda de cañón y una sala. A los pies se encuentran adosados los salones parroquiales en dos plantas.

El edificio conserva cuatro escudos nobiliarios en piedra o en yeso sobre el arco de algunas capillas indicando la pertenencia a determinadas familias nobiliarias de la población, posiblemente existiesen algunas más, hoy perdidas. Al menos conocemos la existencia de uno hoy desaparecido en la capilla primera de la izquierda del presbiterio perteneciente a la familia de los Guevara o Ladrón de Guevara.

Los cuatro escudos existentes todavía son los de los Rodríguez de Vera, y de los Barnuevos, en el lado del Evangelio, y el de Pedro Carcelén y el del Cardenal Merino en el lado de la Epístola. Entre las capillas mencionadas de la parte del Evangelio se encuentra una capilla sin blasón que perteneció a los Piñeros, pues ostenta en la clave central el cáliz con la hostia distintivo de esta familia.

*Objeto de la declaración*

Inmueble correspondiente a «Iglesia Parroquial de la Asunción», localizado en Tobarra (Albacete).

*Área de protección*

Vendría definida por:

Manzana: 39214, parcelas 01, 20, 21, 22 y 23.  
Manzana: 39218, parcela 02.  
Manzana: 38213, parcela 08.  
Manzana: 39227, parcelas 10, 11, 12, 24 y 25.  
Manzana: 39225, parcelas 01 y 02.  
Manzana: 77357, parcela 01.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas manzanas y parcelas y las une entre sí.

Se juzga necesario posibilitar el control administrativo establecido en la legalidad de Patrimonio Histórico sobre el área de protección señalada, en razón de que cualquier intervención en ella se considera susceptible de afectar negativamente a la conservación o a la contemplación del bien objeto de tutela.

Todo ello según plano adjunto.

